

seguro que los niños no recibirán lección alguna de los párrocos.

Si han dejado de cumplir la orden del Gobierno eclesiástico, también desatenderán los señores curas la voz muy autorizada del ilustrado canónigo de la iglesia metropolitana, señor Antonio M. Amézquita, quien al ocupar la cátedra sagrada en esta capital, ha tranquilizado a los escrupulosos padres de familia, cuyas conciencias torturaban los señores curas con los anatemas lanzados contra ellos, por el gran pecado de procurar educación a sus hijos, desatendiendo el consejo que les han dado de mantenerlos en santa ignorancia: el señor doctor Amézquita, que no descubre en el fomento de la instrucción primaria más que una empresa altamente civilizadora, no ha podido dejar de apoyarla, haciendo estricta justicia a la Escuela Normal, ha manifestado a los padres de familia que, sin peligro i sin incurrir por lo mismo en las censuras de la Iglesia que se han querido hacer pesar sobre ellos, pueden mandar a sus hijos a recibir en dicha Escuela la instrucción que se da, escitando además a los señores curas para que complementen esa instrucción con la enseñanza religiosa que les corresponde. Esta escitación puede no producir efecto, pero los padres de familia si tienen esa opinión mas, muy ilustrada i demasiado respetable, para confirmar el juicio que se han formado sobre esa oposición a la Escuela, oposición que al fin se hará sin causar impresión de ninguna clase.

Segun el espresado informe, en el año próximo pasado estuvieron en ejercicio las siguientes escuelas:

Públicas de niños.....	97
— de niñas.....	27
Privadas i rurales.....	39 163

Concurrieron a las escuelas públicas en dicho año:

Niños.....	4,592
Niñas.....	1,237
Niños de ámbos sexos a las escuelas privadas i rurales.....	729 6,558

SANTANDER.

El Poder Ejecutivo, con fecha 11 del presente, ha dictado un decreto por el cual se dispone que en los casos de falta absoluta del Superintendente, i mientras se posesiona la persona designada para ejercer este empleo, interinamente o en propiedad, el des-

mes se han establecido las siguientes escuelas rurales: en el Departamento de Vélez quince; en el del Socorro nueve; en el de Soto seis, i en el de García-Rovira diez i seis.

El sueldo de los Directores de estas escuelas es el de 120 pesos anuales, con escepcion de dos de García-Rovira que tienen el de 144 también por año.

Han sido nombrados para miembros de los Consejos de Instrucción pública de los Departamentos, los ciudadanos que en seguida se espresan:

Cúcuta, señores Antonio María Ramírez i Luis R. Troconis; García-Rovira, señores Horacio Wilches i Enrique L. Jessup; Guanentá, señores Domingo Silva O. i Luis Felipe Rueda; Ocaña, señores Emeterio T. Torrado i Alcibiades Lémus; Pamplona, señores Fidel Villamizar i Rafael Romero N; Socorro, señores Apolinar Buenahora i Joaquín Ponce; Soto, señores José Joaquín García i Tobías Valenzuela, i Vélez, señores Fidel Padilla i Miguel Vanégas.

Por escusa del señor doctor Rudecindo Gómez, fué nombrado Administrador en propiedad del Lazareto, el señor Antonio Uribe Silva.

El cabildo de Málaga, por acuerdo de 24 de diciembre último, creó una escuela de sombreros de nacuma para las señoritas de seis a catorce años de edad i destinó la cantidad de doscientos pesos para el pago de la Directora de la escuela i compra de los primeros materiales; i dispuso también que a las alumnas pobres se les diera por primera vez un surtido de paja para su enseñanza.

Habia en la Casa de reclusión el día 1.º del presente mes doscientos cincuenta i cuatro reclusos. Las altas del mes anterior ascendieron a treinta i cinco i las bajas a doce. El valor de los alimentos en el mismo mes alcanzó a novecientos cincuenta i tres pesos.

Los efectos fabricados en el mes de diciembre valieron mil noventa i nueve pesos cuarenta centavos. Los mate-

pecto, que aun personas acomodadas sienten ya el alto precio de los comestibles. Qué remedio para tanto mal? Cómo evitar que el menor número, el de los revendedores, se sobreponga a la gran masa de la población consumidora haciendo pagar los víveres a precios exajerados?

Hechos diversos.

Dos nombramientos.

El Gobierno de la Union ha nombrado al señor Luis Lléras para Director de la Escuela Normal nacional del Estado de Santandor, i para Subdirector de la misma Escuela al señor Julio R. Carreño, sabemos que el primero partió de esta capital para el Socorro el 23 del presente.

Felicitemos al Gobierno por tan atinadas designaciones, i descamos al señor Lléras un viaje feliz.

Valor de la moneda alemana.

llamada "thaler."

La moneda alemana de plata llamada "thaler," si bien tiene la lei de novecientos milésimos de finó, no equivale a ochenta centavos del peso colombiano, sino únicamente a setenta i cinco centavos.

Escuela Normal de mujeres.

El Poder Ejecutivo nacional ha cedido, por el término de tres años, el uso de los salones del antiguo Colejio de Santo Domingo que sirvieron para la última esposicion nacional, con el objeto de que se destinen al servicio de la Escuela Normal de mujeres de este Estado.

Estorior.

ESTADOS UNIDOS.

Mensaje del Presidente Grant.

[Conclusión.]

NEGOCIOS DE CURA.

Es con pena que tengo que asegurarnos otra vez, la continuacion de los disturbios que agitan la isla de Cuba. No se ha hecho ningun progreso en la pacificacion de la

cerca de nuestras fronteras; lo mismo que la de recomendar la oportunidad i la justicia de conceder las reformas cuya conveniencia no se ha puesto en duda: vivamente penetrado de la conviccion de que el sostenimiento de la esclavitud es una i la mas activa causa de la continuacion de la desgraciada condicion de Cuba, tengo la pena de manifestar que los ciudadanos de los Estados Unidos, o las personas que pretenden serlo, son grandes propietarios de lo que es considerado en ese pais como una propiedad, pero que es prohibido i condenado por las leyes de los Estados Unidos. Ellos se ponen así en contradiccion con el espíritu de nuestras propias leyes i contribuyen a perpetuar ese conflicto desgarrador. En mi último Mensaje anual hice alusion a esto, i os recomiendo de nuevo que lejisleis lo que convenga, si no para impedir, al ménos para desalentar a los ciudadanos americanos de poseer esclavos o de comerciar con ellos.

AMÉRICA DEL SUR.

Tengo la satisfaccion de anunciaros que la ratificacion de la Convencion concluida bajo los auspicios de este Gobierno entre la España, por una parte, i las repúblicas aliadas del Pacifico, por otra, estipulando un armisticio, ha sido canjeada. Una copia de este documento os adjunto. Hai derecho para creer que sobrevendrá una paz durable entre las dos partes.

Las dificultades que no hace mucho amenazaban la conservacion de la paz entre el Brasil i la República Argentina, están, lo espero, en via de un arreglo satisfactorio. Con estos Estados, como con las Repúblicas de la América Central i de la América del Sur, mantenemos las mas amistosas relaciones. Sin embargo, es con pena que os anuncie, que el Gobierno de Venezuela ha cesado de pagar los dividendos estipulados por la Convencion de 25 de abril de 1866. Esta República parece que está hoy casi, si no enteramente, pacificada. Es de esperarse, en consecuencia, que no retardará mas la liquidacion de su deuda atrasada a los Estados Unidos, la cual fué contrida por razon de insultos sufridos por ciudadanos de estos Estados, i que habiendo sido reconocida por Venezuela de la manera mas solemne, parece merecer la preferencia sobre las deudas de origen diferente. Este asunto le recomiendo de nuevo a la atencion del Congreso

Vienen:
Gastos civiles comprendidos en los presupuestos públicos, gastos de interés de la de blica,

Total, sin el primer pago de la deuda pública,
Prima sobre la compra de los botes
Amortizacion de la deuda pública
Total neto de los gastos de la de blica en el mes de junio de

Total

De la esposicion de 1872 fué reduccion neta durante el año de junio de 1872 fué La causa de esta reduccion son los gastos netos durante el año. Gastos netos comprendidos en los presupuestos sobre la de blica.

Agréguese el valor recibido por primera venta del producto de la p gada por la compra de los botes
Agréguese el aumento de la reduccion sobre el balance del año i el primer mes del año anterior

Total

Este era solamente el balance de la pública causada por el aumento de los gastos no pagados, se deduce la reduccion del día de la publicacion de \$ 100,54 esta reduccion es o